



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 8 de septiembre de 1969. — Número 108

Página 869

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 35

Teniendo existencia legal el Colegio Nacional de Opticos, según dispone el Decreto de 12-II-64, para ejercer legalmente esta profesión es condición indispensable encontrarse colegiado.

Consecuentemente, todos los alcaldes de la provincia, cuando les sea solicitada licencia municipal para la apertura de establecimientos de esta especialidad, deberán exigir la oportuna documentación en relación con la titularidad y colegiación de quien haya de regentar el establecimiento en su aspecto técnico.

Santander, 4 de septiembre de 1969. — El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.598

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de Navajeda, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de abril de 1967:

Primero.—Que con fecha 17 de julio de 1969 la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Navajeda (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme al artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962), ordenando la publicación de dicho

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 35. Sobre la obligación de presentar el título de óptico colegiado para regentar un establecimiento en su aspecto técnico 869

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 869
Delegación Provincial de Trabajo 869

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ... 870
Ayuntamiento de Santoña 870
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas 870
Magistratura de Trabajo de Santander 871

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 872

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Valdeolea y Reocín 872

acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que el acuerdo de reorganización con los documentos inherentes estará expuesto al público en la Junta Vecinal durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de reorganización puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito

un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de reorganización sólo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

1.^a No ajustarse el acuerdo a las bases, y

2.^a Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—A tenor del artículo 50 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 1 de septiembre de 1969. El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 1.582

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros.—Expediente 106

Por la empresa "Norlat, S. A.", domiciliada en Soto de la Marina, Mies del Agua, s/n., se ha solicitado para un súbdito extranjero permiso de trabajo para desempeñar la función de jefe administrativo de primera, con título de profesor mercantil, hablando y traduciendo correctamente los idiomas alemán e inglés, con el sueldo mensual de 8.333,26 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 29 de agosto de 1969. El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

1.º Objeto.—Se convoca nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un colegio nacional completo, de 12 secciones, en Monte, Campo de San Pedro, con arreglo a las condiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de los días 8 de mayo y 30 de abril, respectivamente, del año en curso. El pliego de condiciones se expuso al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de enero anterior, sin que se formularan reclamaciones.

2.º Tipo de licitación. — pesetas 9.115.924,28.

3.º Fianzas. — La provisional de 126.159 pesetas y la definitiva de 252.318 pesetas.

4.º Presentación de proposiciones. Por haber sido reducido a la mitad el plazo de la convocatoria, dada la urgencia de la obra, diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas.

5.º Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

6.º Modelo de proposición. — El que suscribe, vecino de con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un colegio nacional completo, de doce secciones, en Monte, Santander, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio

que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de agosto de 1969. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Resolución del Ayuntamiento de Santoña por la que se anuncia subasta para las obras del cierre de una marisma en la canal de Boo, de este término municipal.

Objeto.—Es objeto de esta subasta la realización de las obras de cierre de una marisma en la canal de Boo, de este término, conforme al proyecto reformado y redactado por el Dr. ingeniero D. Ezequiel Bengoa Porras.

Tipo licitatorio. — El tipo que ha de servir de base a la subasta se fija en la cantidad de 3.275.939,88 pesetas.

Fianza.—La fianza provisional se fija en la cantidad de 54.390 pesetas y la definitiva en 108.780.

Plazo de garantía.—El plazo de garantía del constructor para el concesionario se fija en un año después de terminadas las obras.

Plazo de edificación.—Es el que se fija por el Ministerio de Obras Públicas en las cláusulas de la concesión.

Examen de antecedentes.—El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos que le integran se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones.—Se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la forma que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación Municipal, durante los días hábiles.

Acto de la subasta.—Tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a la hora de las trece de su mañana.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas, otro municipal de igual cantidad y otro de veinticinco de la Mutualidad Nacional de

Previsión de la Administración Local y se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, calle, número, y Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, lo cual acreditado con poder bastanteado al efecto), enterado del anuncio y pliego de condiciones técnicas y económicas redactados para la ejecución de las obras del cierre de una marisma en la canal de Boo, de este término municipal, y que se contienen en el proyecto redactado por el Dr. ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ezequiel Bengoa Porras, y cuyas condiciones acepta íntegramente, se compromete a tomar a su cargo las mismas por la cantidad de (en letra). Son pesetas (en número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Santoña, julio de 1969.—El alcalde, Angel Badiola Argos. 1.587

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Anuncio

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Ordenación de la Playa del Salvé Laredo (Santander)", y cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones seiscientos cinco mil trescientas catorce pesetas con noventa y tres céntimos (17.605.314,93).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fue aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Sección sexta) y en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (Santander), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrable con tres (3) pesetas, de acuerdo con la

vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la empresa que lo presenta y el título "Propuesta económica".

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa trescientas cincuenta y dos mil ciento seis pesetas con treinta céntimos (352.106,30), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de la empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carné de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo, de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Sección sexta) y en la

Jefatura de Costas y Puertos del Norte (Santander), desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece horas del día 12 de septiembre de 1969.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del día 18 de septiembre de 1969, ante una Junta constituida por el jefe de la Sección sexta de la citada Dirección General, como presidente; un abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como vocales, y un jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3.354/1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 8 de agosto de 1969.—El Director general de Puertos y Señales Marítimas, P. D., Andrés Reguera Guajardo, secretario general técnico.

1.597

Derechos de inserción e impuestos: 1.005 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 125/68 contra la empresa "Manuel González Llamas", habiéndose dictado providencia, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
17 mesas de comedor, cuadradas, de madera color caoba, valoradas en	22.100
15 sillas, tipo butaca, con asiento de skai del mismo color que las mesas, valoradas en	7.500
52 sillas, del mismo tipo que las anteriores, pero sin apoyabrazos, valoradas en	18.200
2 armarios pequeños, trincheros, con 6 cajones, sin patas, valorados en	4.000
Una mesa de centro, redonda, con cuatro patas, color caoba, valorada en	1.500
4 butacas de respaldo circular, en rejilla y asiento de skai, color verde, valoradas en	2.400
Una máquina de escribir, "Remington", portátil, de 50 espacios, usada, valorada en	1.500
Un transistor, marca "Inter", euromidul, frecuencia modulada, valorado en	1.500
Un tresillo, compuesto de tres sillones de 2 plazas cada uno, forrados en cuero, color avellana, y una mesa rectangular, valorado en	15.750
2 sillones de 3 plazas, forrados en paño, color verde, valorados en	5.500
2 butacas, forradas en skai, valoradas en	2.400
4 butacas, forradas en skai amarillo, valoradas en ...	6.000
Total	88.350

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día veintisiete de septiembre, y a las 12

horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de septiembre de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 48-49/69 y otros contra la empresa "Sara Díez Díez", habiéndose dictado providencia, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
Un frigorífico, marca "Junglar", valorado en	7.000
Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, valorado en	3.000
Total	10.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día veinticuatro de septiembre, y a las 12 horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de septiembre de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 544 de 1969, contra la empresa doña Pilar Pérez Fernández, actualmente en desconocido paradero, en las cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda señalar el día treinta de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, acordándose la citación de las partes, y de dicha demandada, por el presente edicto, a fin de que la misma comparezca el día y hora señalado, en calidad de demandada, y a fin de que preste confesión judicial, debiendo de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y quedando advertida de que ésta es única citación.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación a doña Pilar Pérez Fernández, de desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ente mí (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Instruido expediente del suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la Ley local vigente.

Valdeolea, 28 de agosto de 1969.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

I.570

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 10 del pasado junio, respecto de enajenación directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley del Suelo, en concordancia con los artículos 189 de la Ley de Régimen

Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a "Cooperativa de Viviendas San Esteban", de una parcela sobrante de vía pública, de 7,16 áreas de cabida, sita en el barrio "San Esteban", de Caranceja, parcela valorada en 25.000 pesetas, equivalentes al 0,51 por 100 del presupuesto municipal ordinario de 1969 y destinada a la construcción de "Viviendas Protegidas", se hace público el referido acuerdo, por el término de quince días, de conformidad con lo previsto en la R. O. de 19 de junio de 1961.

Reocin, 26 de agosto de 1969.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro.

I.569

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 10 del pasado junio, la enajenación en pública subasta del edificio de la antigua Casa Consistorial, sito en el pueblo de Valles, parcialmente tasado en pesetas 390.000, equivalentes al 8,04 por 100 del presupuesto municipal ordinario de 1969 y hoy desafectado de todo servicio por cambio de capitalidad del Municipio a Puente San Miguel, aprobado por la Superioridad, con la consiguiente incidencia en las previsiones del artículo 8,3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público el referido acuerdo, por el término de quince días, de conformidad con lo previsto en la R. O. de 19 de junio de 1961, y a los consiguientes efectos.

Reocin, 26 de agosto de 1969.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro.

I.569

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos,	
año	200,00
Suscripciones de particulares y	
colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y	
colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y	
colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a	
pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969